

FONDO FERNANDO PESQUEIRA. SALA DEL NOROESTE DEL MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE SONORA, SERIE II, TOMO I, (1820-1845) PP. 562-563

Acta.- En el presidio de Fronteras a los treinta días del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la casa del juez 1º de paz de este el vecindario que lo compone les expuso el referido juez que habiéndose sabido por personas de verdad, que han venido del interior del departamento, que en varios Pueblos se han hecho y se están haciendo representaciones al Supremo Gobierno de la Nación para destruir la actual Asamblea Departamental, valiéndose del pretexto que ésta no fue hecha por la opinión, sino por las bayonetas: el que les dirige la palabra cree no fue hecha por la fuerza, sino libre, para que nombrasen las personas que hiciesen en favor del mismo Departamento; y los medios de que ahora se valen varios descontentos para destruir la representación popular, se emplearían mañana para hacer lo mismo con la que se siguiese de nuevo si no salía al contento de ellos; por lo que unánimes todos de conformidad acordaron los artículos siguientes:

1º.- Que las elecciones primarias que en estos Pueblos se hicieron fueron libres y espontaneas.

2º.- Que siendo pública y notoria la libertad con que obraron los electores secundarios, la Asamblea actual y sus miembros merecen la confianza de este Pueblo.

3º.-Que solo obligados por la fuerza volverán a hacer nueva elección.

Con lo que se concluyó esta acta que firmamos para la debida constancia. Mateo Calvo y Muro, Juez 1º de Paz. Antonio P. Narbona. Desiderio Escalante. Miguel Escalante. Francisco Villa. José Romero. Jesús Arvizu. Andrés Luna. Juan Montaña. Casimiro Rivera. José Argüelles. Camilo Silvas. Como Segundo Juez, Marcos Luna. Tomás Luna. Francisco Rivera. Por sí, y cuarenta y cinco individuos que no saben firmar, Julián Montaña.

Es copia sacada a la letra de la original que existe en este archivo de mi cargo, y de que certifico. Fronteras, Abril 30 de 1845. Mateo Calvo y Muro.

Es copia del original que certifico. Hermosillo, Junio 2 de 1845. M. Berriocábal, oficial mayor.

Copia tomada de "EL VOTO DE SONORA", periódico oficial del Gobierno, Número 86, Tomo II, Jueves 12 de junio de 1845.

Correcciones	página
A, por á	2
Andrés, por Andres	2
Cree, por cré	2
Días, por días	2
Fue, por fué	2
Este, por éste	2
Esta, por ésta	2
Existe, por ecsiste	2
Emplearían, por emplearian	2
Expuso, por espuso	2
Habiéndose, por habiendose	2
Julián, por Julian	2
Nación, por nacion	2
Nombrasen, por nombracen	2
Opinión, por opinion	2
Pretexto, por pretesto	2
Pública, por publica	2
Representación, por representacion	2
Salía, por salia	2
Tomás, por Tomas	2
Unánimes, por unanimes	2
Valiéndose, por valiendose	2